



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31-03-002-2010-00167-00

SEÑOR JUEZ: A su Despacho el presente proceso ABREVIADO, promovido por LEASING BANCOLOMBIA, por medio de apoderado judicial, contra el señor FRANCISCO PAUTT PACHECO Y OTRO. Informándole que el perito JAVIER AHUMADA AHUMADA, solicita ampliar termino para rendir el dictamen pericial encomendado. Sírvese proveer.

Barranquilla, Octubre 25 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Octubre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el perito contador JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, quien solicita al Despacho que se le conceda una prórroga para rendir el dictamen pericial, el despacho le concederá un término de ocho (8) días a fin de que cumpla con la labor encomendada.

En consecuencia se,

RESUELVE:

1.- Amplíese el plazo estipulado al señor perito JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, por un término de ocho (8) días, a fin de que presente el dictamen pericial encomendado en el proceso presente proceso. Comuníquesele al perito por marconigrama esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a71e8b6807a23c9c357fbe827af47740d5d2265d9ba1e416cfe0fdc25663e8**

Documento generado en 25/10/2022 01:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>